



RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	D. G. de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular	
	202499902616365 - 15/ 03/ 2024	
Registro Telemático D. G. de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular Sevilla	Hora 13:46:59	

Área de Calidad del Aire
Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular
CONSEJERÍA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Avenida Manuel Siurot, 50
Sevilla, 41013

ASUNTO: SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISION PARA EL PERIODO 2021-2025 DE LA ACTIVIDAD DE YESOS, ESCAYOLAS Y DERIVADOS S.A. EN SU PLANTA DE ANTAS, ALMERÍA.

Antas, a 13 de marzo de 2024

D. _____, en nombre y representación de la mercantil Yesos, Escayolas y Derivados, S.A. en su planta de Antas, Almería, con domicilio a efectos de notificación en Autovía del Mediterráneo, Salida 537, en relación a la inclusión de la actividad en el régimen de comercio de derechos de emisión en mitad del periodo 2021-2025,

CONSIDERANDO.

Que debido a los cambios producidos en el Anexo I de la Directiva 2003/87/CE con la publicación de la Directiva UE 2023/959, la actividad de la mercantil pasa a estar incluida en la categoría de “Secado o calcinación del yeso o producción de placas de yeso laminado y otros productos de yeso, con una capacidad de producción de yeso calcinado o yeso secundario secado superior a un total de 20 toneladas diarias”, quedando por tanto dentro del régimen de comercio de derechos de emisión, pendiente en todo caso de la transposición que deba hacerse aún a la normativa nacional, de la que seguiría estando fuera del ámbito de aplicación.

Que según le ha sido informado desde ATEDY, solo por el hecho de haber sido incluida a mitad del periodo 2021-2025, la actividad no tendría la posibilidad de acceder a la exclusión de la misma para los años 2024 y 2025, atendiendo a las condiciones de exclusión establecidas en la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, y atendiendo al desarrollo posterior realizado por el Real Decreto 18/2019, de 25 de enero.

VERIFICACIÓN	15/03/2024 13:46	PÁGINA 1/4
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Que según le ha sido informado igualmente desde ATEDY, se requiere de la solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero como paso previo a la correspondiente solicitud de exención.

EXPONE:

Que la inclusión de las empresas más pequeñas del sector (> 20t/día de capacidad de producción) se produce a mitad de periodo 2021-2025 única y exclusivamente por motivos regulatorios, no siendo responsabilidad de la empresa este hecho, y que dicha inclusión tardía no puede ser causa de pérdida de un derecho regulado por Ley por cuanto que supone un agravio comparativo que perjudica gravemente a las empresas más pequeñas del sector, afectando a la libre competencia en el mercado y al propio principio de proporcionalidad, al introducir una desigualdad flagrante en las condiciones de ejercicio de la actividad en beneficio de las grandes corporaciones, pudiendo incluso ir en contra de un derecho constitucional, como es el de libertad de empresa.

Que, de conformidad con lo indicado, y aún sin haberse sustanciado la transposición de la Directiva, Yesos, Escayolas y Derivados, S.A. para su planta de Antas presenta, con fecha de 29/12/2023, la Solicitud de Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, con número de registro 2023999015543023, acompañada del respectivo Plan de Seguimiento de Emisiones y documentación adicional relevante.

Que, aunque el artículo 7 del Real Decreto 18/2019, de 25 de enero, para el periodo 2021-2025 establece la exclusión de las actividades de emisiones inferiores a 2.500 toneladas equivalentes de dióxido de carbono como un acto de oficio, esta mercantil ha considerado adecuado solicitarlo de forma expresa al objeto de que el órgano autonómico dicte una resolución expresa en la que conste la aceptación o rechazo, según proceda, de dicha exclusión.

Que, atendiendo a los registros de consumo de combustible existentes en el histórico de la empresa, para el periodo de referencia 2016-2018, las emisiones de dióxido de carbono de la planta producción, han sido muy inferiores a las 2.500 t/año, como se puede observar en la siguiente tabla:

		15/03/2024 13:46	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

	Consumo de fuelóleo ligero (kg)	Consumo de energía (TJ/año)	Emisión (tonCO ₂)
2016	696.700	28,15	2.178,55
2017	641.180	25,90	2.004,94
2018	566.880	22,90	1.772,61

Valor PCI: 40,4 GJ/ton (Según Inventario Nacional de GEI)
 Factor Emisión: 77,4 tCO₂/TJ (Según Inventario Nacional de GEI)
 Factor de Oxidación: 1 (Según lo establecido en Reglamento 2018/2066)

Que, en todo caso, el actual propietario de la sociedad efectuó la compra de la misma en el mes de octubre de 2018, por lo que los datos de la tabla anterior corresponden con lo realizado por el antiguo titular de la planta.

Que, además de lo anterior, en febrero de 2020, se realiza una modificación en las instalaciones sustituyendo el combustible utilizado hasta entonces (fuel valorizado) por el combustible utilizado en la actualidad (gas natural), para el funcionamiento de los hornos de tratamiento de yeso. Modificación que afecta de manera significativa a las emisiones que genera la planta.

Que, ante la falta de un procedimiento específico para esta tramitación, se remite la citada documentación a la espera de que el organismo competente evalúe la información presentada y las observaciones realizadas, y proceda a solicitar la documentación necesaria para completar la solicitud de exclusión.



202499902616365 - 15/ 03/ 2024

Registro Telemático
D. G. de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular 13:46:59
Sevilla

En vista de lo expuesto, la empresa

SOLICITA.

Tenga a bien considerar presentada en tiempo y forma la solicitud de exclusión de la actividad de Yesos, Escayolas y Derivados, S.A. del régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021-2025, como nuevo entrante, sin perjuicio de la posterior documentación justificativa que su organismo considere oportuno aportar.

Y para que así conste, firma la presente:

Fdo. D.

Yesos, Escayolas y Derivados, S.A.
Autovía del Mediterráneo, Salida 537. 04628 Antas (Almería)

		15/03/2024 13:46	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	